



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



**MANUAL  
PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA  
ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL  
EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA.**

**VERSIÓN 14/12/2023**

**MEC-REG / SICA**

Centro América 2023

<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>3</b>
<b>1- PRESENTACIÓN-PREFACIO</b>	<b>5</b>
<b>2- ANTECEDENTES</b>	<b>6</b>
<b>3- ACERCA DEL MANUAL</b>	<b>8</b>
<b>4- LA ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL: MECANISMOS DE LIDERAZGO Y COORDINACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>5- GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL (AHI)</b>	<b>13</b>
5.1 ACERCA DE LA PREPARACIÓN	13
5.2 ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA RESPUESTA	13
5.3 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y ROLES EN LA RESPUESTA	14
5.4 PROCESO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL MEC-REG: CRITERIOS Y RESPONSABILIDADES.	15
5.5 ACTIVACIÓN/IMPLEMENTACIÓN DEL MEC-REG: PRINCIPALES FUNCIONES Y ACCIONES	17
5.6 DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RESPUESTA: TIPOS DE ACCIONES Y SUS ACTORES.	29
<b>GLOSARIO</b>	<b>34</b>

## ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AHI</b>	Asistencia Humanitaria Internacional
<b>CATAI</b>	Comité Asesor Técnico de Asistencia Internacional
<b>CAHA(I)</b>	Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria (Internacional)
<b>CEPRENAC</b>	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
<b>CHS</b>	Norma humanitaria esencial
<b>CICOM</b>	Célula de Información y Comunicación Médica
<b>CICR</b>	Comité Internacional de la Cruz Roja
<b>CLRAH</b>	Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria
<b>COE</b>	Centro de Operaciones de Emergencia
<b>COMISCA</b>	Consejo de Ministros de Salud de Centro America y Republica Dominicana
<b>COMMCA</b>	Consejo de ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
<b>COSUDE</b>	Agencia Suiza de Cooperación
<b>CR</b>	Cruz Roja
<b>CRRH</b>	Comité Regional de Recursos Hidráulico
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos
<b>DUCA-T</b>	Declaración Única Centroamericana del Régimen de Tránsito
<b>EDAN</b>	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>EHP</b>	Equipo humanitario de país
<b>EMT</b>	Equipos médicos de emergencia
<b>ERC</b>	Coordinador del Socorro en Emergencia
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>FICR</b>	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
<b>GDR</b>	Gestión del Riesgo
<b>GIRD</b>	Gestión Integral de Riesgo de Desastres
<b>GNE</b>	Grupo Nacional Especializado
<b>HC</b>	Coordinador Humanitario
<b>IASC</b>	Comité Permanente entre Organismos sobre la respuesta humanitaria
<b>ICVA</b>	Consejo Internacional de Agencias Voluntarias
<b>LAC</b>	Latinoamérica y Caribe
<b>Mec-Reg/SICA</b>	Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria, del Sistema de la Integración Centroamericana.
<b>OACDH/ACNUDH</b>	La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<b>OCHA</b>	Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
<b>OCHA ROLAC</b>	Oficina Regional para América Latina y el Caribe de OCHA
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONG (I)</b>	Organización no gubernamental (Internacional)
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PEAS</b>	Protección ante la Explotación y Abuso Sexual
<b>PMA/WFP</b>	Programa Mundial de Alimentos
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>RC</b>	Coordinador Residente de las NU
<b>Redhum</b>	Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe en caso de desastres
<b>REDLAC</b>	Grupo de Trabajo Interinstitucional para Riesgos, Emergencias y Desastres en Latinoamérica y Caribe
<b>RSI</b>	Reglamento Sanitario Internacional
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericano
<b>SIECA</b>	Secretaría de Integración Económica de Centroamérica
<b>SN</b>	Sociedad Nacional (de Cruz Roja)
<b>SNU</b>	Sistema Naciones Unidas
<b>UHR</b>	Unidad Humanitaria de Rescate (militar)
<b>UN-HABITAT</b>	El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
<b>UNDAC</b>	El Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>USAR</b>	Búsqueda y Rescate Urbano
<b>VBG</b>	Violencia Basada en Género
<b>WASH</b>	Agua, Saneamiento e Higiene (Por sus siglas en inglés)

## **1- PRESENTACIÓN-PREFACIO**

**Introducción/presentación formal de la SE-CEPREDENAC**

## 2- ANTECEDENTES

Desde la elaboración y aprobación del primer Mec-Reg. en el año 2001 hasta la última versión de 2023, a la cual se vincula el presente Manual, se han desarrollado diferentes versiones de este, así como una variedad de instrumentos (Manuales, protocolos y procedimientos) estratégicos y operativos con la finalidad de mejorar la cooperación y colaboración entre los países miembros de CEPREDENAC en situaciones de desastre y recepción de la Ayuda Humanitaria Internacional (AHI). (Ver anexo de versiones por orden cronológico) Todas ellas respondiendo al cumplimiento de las diferentes resoluciones de cumbres de presidentes y acuerdos del Consejo de Representantes del CEPREDENAC a lo largo de los años. (ver anexo- Orden cronológico cumbres y acuerdos)

Como antecedente más cercano, en el contexto de la Declaración Política en la LV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en la República de Costa Rica, el 24 de junio de 2021, figura el Acuerdo # 5, “se establezcan los procedimientos y protocolos necesarios para que la asistencia humanitaria entre los países miembros del SICA sea expedita en caso de alertas tempranas y emergencias”, que está directamente vinculado con la revisión y actualización del el Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria (Mec-Reg.) y los instrumentos vinculados al mismo. Adicionalmente, el Consejo de Representantes del CEPREDENAC instruyó consolidar el Mec-Reg., complementando el mismo a través de iniciativas vinculadas a la respuesta técnica operativa en campo, en el marco de la asistencia y ayuda humanitaria entre los países miembros del CEPREDENAC.

Como parte de los esfuerzos regionales liderados por CEPREDENAC para cumplir e implementar las resoluciones y acuerdos señalados, se desarrolla el Proyecto “Fortalecimiento de la Gobernanza de la Gestión de Riesgo de Desastres en Centroamérica”, apoyado financieramente por COSUDE y ejecutado en coordinación con los Entes Rectores de Protección Civil y Gestión de Riesgo de los países miembros. Dicho proyecto, permite impulsar capacidades nacionales y regionales para la gestión integral del riesgo y desarrollar/mejorar una serie de instrumentos de gestión y coordinación de las acciones de preparación y asistencia humanitaria en el marco de la activación e implementación del Mec-Reg/SICA.

En el marco del citado proyecto se desarrollan tres simulacros regionales en los años 2019, 2022 y 2023, bajo la coordinación y liderazgo de la SE-CEPREDENAC. Dichos simulacros dejan importantes lecciones y aprendizajes que es recomendable necesario trasladar y reflejar en la revisión y actualización del Mec-Reg. y sus instrumentos complementarios. Por su relevancia para la actualización del Mec-Reg. y desarrollo del presente Manual/Protocolo de Coordinación y Gestión de la AHI, de todas las lecciones identificadas merecen ser destacadas las siguientes: *La necesidad integrar dentro del Mec-Reg. y sus instrumentos un enfoque integral de la coordinación y gestión de AHI, incorporando otros actores humanitarios no gubernamentales, tanto internos*

*como externos a la región de América Central; Poder contar con una mayor claridad sobre el liderazgo, roles y responsabilidades de cada actor clave en el momento de coordinar y gestionar la AHI, tanto a nivel regional como en los países miembros asistidos/tránsito/asistentes; La necesidad de desarrollar instrumentos que organicen y favorezcan la gestión e intercambio de información entre actores clave en el marco de la activación del Mec-Reg...*

A la luz de lo anterior, y partiendo del anterior “Manual para la Coordinación de Asistencia Humanitaria Internacional del Sistema de Integración Centroamericana-SICA”<sup>1</sup> que formaba parte del Mec-Reg/SICA y de algunas partes del anterior “Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias”<sup>2</sup>, versión 2014, se elabora del presente “Manual Para la Coordinación y Gestión de la Ayuda Humanitaria Internacional en Centroamérica y República Dominicana”.

El presente Manual, incorpora las principales lecciones de los simulacros regionales e integra un nuevo enfoque más integrador en integral de la gestión de la AHI, incorporando el concepto y enfoque de “Actor Asistente” dando cabida a cualquier actor humanitario nacional, regional o internacional, bien sea gubernamental o no gubernamental. De igual forma el manual busca armonizar los enfoques y términos de los países miembros y del propio Mec-Reg/SICA al marco humanitario global, mediante la integración y adaptación al contexto centroamericano de los principales principios y estándares humanitarios, estructuras de coordinación y gestión.

Este producto es el resultado de un proceso de trabajo conjunto y colaborativo entre la SE- CEPREDENAC, las representaciones de los países miembros y otros actores humanitarios relevantes de la región.

---

<sup>1</sup>Última versión aprobada en 2017.

<sup>2</sup>Última versión aprobada 2014

### **3- ACERCA DEL MANUAL**

#### **Qué es el Manual**

El Manual es un instrumento/guía que contiene principios, orientaciones y lineamientos técnico-estratégicos para facilitar la coordinación y gestión de la asistencia humanitaria internacional (entre los países asistidos y los diferentes actores humanitarios asistentes) en los países miembros del CEPREDENAC, (Centroamérica y República Dominicana), que sean asistidos previa solicitud y activación del Mec-Reg. en situaciones de desastres/emergencias.

#### **A quien va dirigido**

Se espera que el presente manual/protocolo sea consultado y utilizado como referencia y orientación por los actores humanitarios interesados y/o participando en acciones de asistencia humanitaria internacional en el/los países/es que sean asistidos previa solicitud y activación del Mec-Reg. en situaciones de desastres/emergencias, con particular mención y referencia a:

- ❑ Representantes y personas clave para la asistencia humanitaria internacional de los Entes rectores de Protección Civil o Gestión del Riesgo y los Centros de Operaciones de Emergencia de los países de la región.
- ❑ Representantes y personas clave técnicos de las instituciones que integran los Centros de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional en cada país.
- ❑ Representantes y técnicos de los Actores Humanitarios Internacionales, tanto de nivel regional como nacional, que estén interesados y/o estén participando en acciones de asistencia humanitaria internacional en los países asistidos.
- ❑ Funcionarios/as y personas interesadas de la SE-CEPREDENAC y de las distintas instancias del SICA con responsabilidades directas en la coordinación y gestión de la AHL en el marco de la activación del Mec-Reg/SICA.

#### **Objetivos**

##### **Objetivo general/Propósito**

Facilitar la coordinación y gestión de la asistencia humanitaria internacional de los diferentes actores asistentes, países asistidos y de tránsito, en el marco de la activación del Mec-Reg en situaciones de desastres/emergencias, para lograr una respuesta humanitaria más oportuna, eficaz y eficiente.

## Objetivos Específicos

- i Mejorar la **efectividad de la asistencia humanitaria internacional** en un país asistido, de tránsito o asistido, minimizando la descoordinación y duplicación de los esfuerzos realizados por los diferentes actores (humanitarios) internacionales asistentes.
- ii Ofrecer mayor **claridad sobre los roles y responsabilidades** de los diferentes actores asistentes dentro de una respuesta humanitaria internacional coordinada y gestionada por un país asistido en el marco de la activación del Mec-Reg.
- iii Dotar a los funcionarios, puntos focales y técnicos de las instituciones responsables de la Coordinación de la AHI de los países miembros de CEPREDENAC, **orientaciones técnico-estratégicas e instrumentos** para la coordinación y gestión efectiva eficiente de la ayuda/asistencia humanitaria recibida.
- iv Brindar a los países asistidos, países y actores asistentes un **marco de referencia común y armonizado**, que favorezca un entendimiento compartido y consensuado sobre la coordinación y gestión de la AHI.

#### **4- LA ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL: MECANISMOS DE LIDERAZGO Y COORDINACIÓN**

En el nivel **global** el liderazgo y coordinación de la asistencia humanitaria está bajo la responsabilidad del Comité Permanente entre Organismos (IASC por sus siglas en inglés), liderado por el coordinador de socorro de emergencias (ERC) que es el subsecretario General de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. El IASC está integrado como miembros de pleno derecho por las principales agencias humanitarias de Naciones Unidas como son, la FAO, OCHA, PNUD, UNFPA ONU-HABITAT, ACNUR, UNICEF, PMA, OMS. Como invitados permanentes están el CICR, la FICR, en ICVA, InterAction, la OIM, la ACNUDH y el Banco Mundial. El IASC es responsable de gestionar y articular las respuestas humanitarias complejas, así como de diseñar y acordar las políticas humanitarias a nivel internacional. Los integrantes del IASC y otros actores humanitarios son los que normalmente integran los Equipos Humanitarios de País (EHP) que son las estructuras de coordinación y respuesta humanitaria a nivel país como se explica más adelante.

En el **nivel regional** existe el Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe (REDLAC), inspirado por el Comité Permanente entre Organismos IASC, siendo un foro de trabajo regional que facilita una mejor coordinación, preparación y análisis, a la vez que permite que se genere un diálogo permanente entre las organizaciones humanitarias. REDLAC cuenta con la Secretaría a cargo de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de OCHA, quien preside las reuniones con la responsabilidad de alcanzar los objetivos estratégicos acordados por los miembros. Sus principales integrantes son las agencias humanitarias de NNUU con representación regional, la FICR y CICR, las principales ONGs humanitarias Internacionales y donantes humanitarios con presencia en Latinoamérica y Caribe (LAC). La mayoría de las instituciones y organizaciones que la integran tienen presencia y capacidad operativa, propia o junto con sus socios locales, en casi todos los países de Latinoamérica y Caribe, y en los países miembros de CEPREDENAC en particular.

En el **nivel nacional** la estructura funcional y operativa de coordinación y organización de la asistencia humanitaria internacional está liderada por el Coordinador Humanitario (HC) que en casi todos los casos es el Coordinador Residente (RC) del Sistema de Naciones Unidas en cada país que asume funciones humanitarias. El HC lidera y coordina el **Equipo Humanitario de País (EHP)** siendo responsable de la coordinación estratégica y operativa de los esfuerzos de respuesta de los actores humanitarios relevantes y ejerce con punto focal formal con el gobierno del país asistido y sus instituciones, de quienes recibe información y orientaciones sobre las necesidades humanitarias y rol que se espera de la comunidad humanitaria internacional.

El EHP está compuesto por las principales organizaciones humanitarias internacionales y nacionales que desarrollan acciones humanitarias en el país asistido, en articulación y coordinación estrecha con el Gobierno e instituciones públicas y en respuesta a un

llamado o declaración formal de emergencia, calamidad o /desastre por parte del éste. Su dinámica de funcionamiento puede variar de un país a otro. En algunos países de la región el EHP también se conoce como Red Humanitaria y en varios casos es cofacilitado con el gobierno. El principal objetivo del EHP es garantizar que la acción humanitaria interinstitucional llegue a las personas afectadas por desastres con base en los principios y valores humanitarios de forma oportuna, eficaz y eficiente.

El EHP debe actuar con base en el llamamiento y necesidades humanitarias requeridas por el país asistido. Sus acciones deben desarrollarse en apoyo y en coordinación con las autoridades e instituciones públicas nacionales y locales, quienes lideran y son responsables de la implementación, coordinación, organización y ejecución de la asistencia humanitaria internacional (AHI) dentro de sus fronteras.

### **La coordinación a través del enfoque de grupos sectoriales (Clústeres)**

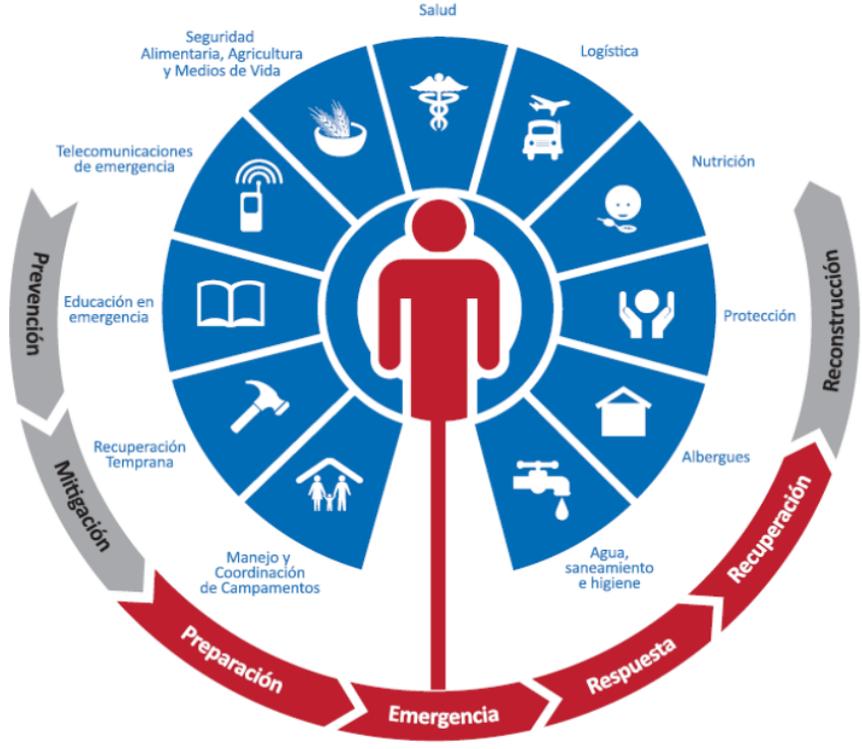
Para garantizar una mejor coordinación, colaboración y complementariedad de la asistencia humanitaria internacional, existe a nivel mundial lo que es conocido como el **enfoque/sistema de grupos sectoriales o de “clústeres”**. Dicho sistema está conformado por una serie de grupos globales (clúster global) de coordinación sectorial para los principales sectores/áreas temáticas de la acción y respuesta humanitaria como son: Salud; Seguridad Alimentaria; Nutrición; Agua, Saneamiento e Higiene; Educación, Protección, Refugio y Recuperación Temprana. Cada sector/clúster global tiene predefinido un actor líder (agencia ONU) que en algunos casos comparte liderazgo con otro actor humanitario relevante. (Ver gráfica 1)

En el **nivel nacional**, en los países miembros de CEPREDENAC los grupos sectoriales, también conocidos como grupos o mesas temáticas, se activan a partir de un llamado o aceptación de asistencia humanitaria internacional de un país ante un desastre o emergencia que supera su capacidad de respuesta. En la activación y funcionamiento nacional los grupos sectoriales son liderados y coordinados por las mismas agencias ONU y actores humanitarios con responsabilidad global, que normalmente, dependiendo de cada país, es compartido con algún ente gubernamental o institución pública rectora del tema o sector al que se refiere cada grupo. Bajo unos criterios preestablecidos, cada grupo sectorial está abierto a la participación y colaboración todos los actores humanitarios asistentes ya sean gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o internacionales.

Para la activación formal de un grupo sectorial existen unos criterios globales preestablecidos, no obstante, en la práctica, algunos países trabajan bajo el enfoque y mecanismo de organización y coordinación de los clústeres, aunque no exista una activación formal desde el nivel global. Esto ocurre frecuentemente en la gestión de ciertas crisis crónicas como las de origen alimentario o flujos migratorios.

En caso de existir diferencias de enfoque y criterio entre como el grupo sectorial nacional (clúster nacional) debe funcionar según se establece desde el nivel global, y lo que orienten y determinen las autoridades, entes rectores o marcos legales de cada país, siempre prevalecerá la orientación y posición del país, con base en el respeto a

su soberanía nacional y responsable principal de brindar asistencia humanitaria dentro de sus fronteras.



Gráfica 1: Sistema de coordinación sectorial (fuente: OCHA)

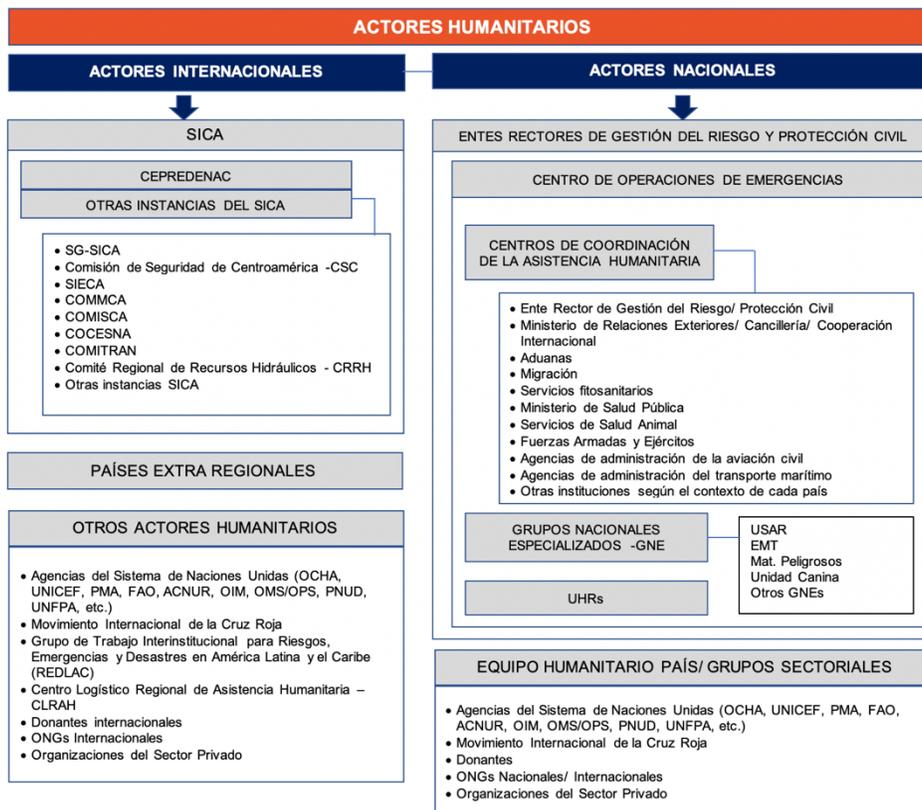
## 5- GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL (AHI)

### 5.1 Acerca de la preparación

La preparación y desarrollo de capacidades es una parte previa fundamental y necesaria antes del proceso de activación e implementación del Mec-Reg, para contar con una coordinación y gestión eficaz y eficiente de la AHI. Que cada actor clave conozca bien su mandato, rol, responsabilidades, funciones y acciones en cada etapa es fundamental para el éxito de la respuesta, y todo ello se construye a través de espacios y acciones compartidos de preparación, tanto a nivel regional como en cada país. En el documento matriz del Mec-Reg. Hay una sección dedicada los procesos de preparación donde se detallan las principales acciones de preparación que cada actor o grupo de actores deben desarrollar en sus planes de trabajo regulares.

### 5.2 Actores que participan en la respuesta

La siguiente gráfica muestra los principales actores que intervienen en la activación e implementación del Mec-Reg, tanto en el nivel regional como nacional. Para mayor detalle sobre los perfiles y mandatos de cada uno, favor consultar el documento matriz del Mec-Reg.



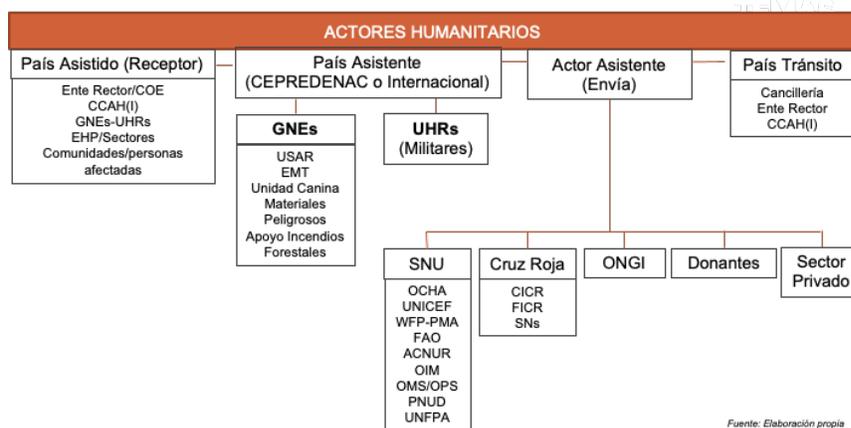
### 5.3 Modalidades de participación y roles en la respuesta

En el proceso de la activación e implementación del Mec-Reg/SICA, los actores clave que intervienen adoptan diferentes roles (Modalidades de participación), dependiendo de situación en relación con el desastre o emergencia. A continuación, se detallan los tres roles principales que cada actor puede tener:

- **País Asistido:** El país miembro de CEPREDENAC/ SICA, que por su condición de afectación y necesidades derivadas por una situación de emergencia solicita AHI en el marco de la activación del MEC-REG/SICA.
- **País Asistente:** Cualquier país, sea o no miembro de CEPREDENAC/ SICA, que presta asistencia humanitaria a alguno de los Estados miembros de CEPREDENAC/ SICA, previa solicitud y aceptación por parte de éstos, en el marco de la activación del Mec-Reg/SICA. Los países asistentes también pueden brindar su colaboración a un país miembro del CEPREDENAC de forma bilateral, sin necesidad de activar el Mec-Reg.
- **Actor Asistente:** Actor humanitario internacional, no gubernamental, que presta asistencia humanitaria a alguno de los Estados miembros de CEPREDENAC/ SICA, previa solicitud y aceptación por parte de éstos en el marco de la activación del Mec-Reg/SICA
- **País de Tránsito:** El país miembro del CEPREDENAC/ SICA que facilita su espacio terrestre, aéreo o marítimo para el tránsito de la AHI de un País/ Actor Asistente al país asistido en el marco de la activación del MEC-REG/SICA.

A partir de los diferentes roles descritos que cada actor humanitario puede adoptar en relación con un desastre o emergencia, se determinan las principales funciones y acciones de se tiene dentro de las distintas fases de activación e implementación del Mec-Reg., como se detalla más adelante. Un actor, puede llegar a tener diferentes roles dentro de la misma emergencia, por ejemplo, puede ser país asistido y/o en tránsito al mismo tiempo o de forma simultánea.

ROLES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN EL MEC-REG/SICA



Fuente: Elaboración propia

#### **5.4 Proceso de activación y desactivación del Mec-Reg: Criterios y responsabilidades.**

El proceso de activación del Mec-Reg. tiene como finalidad poder anticiparse y que los actores humanitarios y países de la región estén mejor preparados ante al desarrollo de potenciales eventos desastrosos y reducir los plazos de respuesta, aliviar el sufrimiento de las personas afectadas y salvar un mayor número de vidas. Para ello se han definido tres momentos clave en el mismo: **Alerta (1) y la Activación de la respuesta (2), y la Desactivación de la respuesta (3).**

##### **1- Alerta**

La alerta en el marco del Mec-Reg/SICA corresponde exclusivamente al proceso de identificación y seguimiento de fenómenos previsibles, que puedan ocasionar afectación a uno o varios países de la región.

Cada país cuenta con sus propios mecanismos de monitoreo, seguimiento y alerta de acuerdo con los marcos normativos establecidos para la gestión del riesgo de desastres. La emisión de las alertas es una competencia de las Entidades Nacionales de Gestión del Riesgo y Protección Civil y esta acción no implica necesariamente el planteamiento de una solicitud o llamamiento de asistencia humanitaria internacional.

La ALERTA en el contexto del Mec-Reg/SICA, no significa una activación formal del mecanismo, sino un estado o fase que busca facilitar el monitoreo, preparativos y coordinación (acción anticipatoria) en caso de eventos progresivos que permita reducir los tiempos de actuación ante una posible activación y respuesta futura.

##### **2- Activación de la respuesta**

La activación del Mec-Reg. para una respuesta regional se puede dar como continuidad a un monitoreo o alerta previa ante un evento progresivo o ante un evento súbito no progresivo ni previsible. En ambos casos la activación se realiza previo cumplimiento de la siguiente condición:

###### **Condición para activación del Mec-Reg/SICA**

Solicitud expresa o emisión de llamamiento de asistencia humanitaria internacional de uno o varios países miembro del CEPREDENAC/ SICA, según el marco normativo nacional para la gestión de la asistencia humanitaria internacional.

Se entiende que el país o países que activan el Mec-Reg/SICA requiere(n) de las facilidades de los instrumentos que lo componen. Un país podrá activar el mecanismo regional para efecto de facilitar la movilización de asistencia humanitaria internacional, de manera bilateral, con otro país de la región o fuera de la región. La emisión de un llamamiento de asistencia internacional, si bien es cierto activa el Mec Reg, no necesariamente implica la "utilización" de sus instrumentos.

Una vez activado el Mec-Reg, el país o países asistidos procederán a la notificación formal a las siguientes instancias:

- Ministerio de Relaciones Exteriores/Cancillería de cada País Asistido y del resto de países CEPREDENAC/SICA
- Entes Rectores de GDR de cada País Asistido y del resto de países CEPREDENAC/SICA
- Los CCAH(I), CATAI de cada País Asistido y del resto de países CEPREDENAC/SICA
- Otros actores asistentes relevantes de la región (SNU, CR, Donantes, etc.)

Desde el momento de la activación de facto del Mec-Reg y su notificación formal, los diferentes actores participantes (País asistido, País/actor asistente y País de tránsito) iniciarán la ejecución de las funciones/ acciones detalladas para cada uno de ellos en la fase de **ACTIVACIÓN** y fases posteriores cuando así corresponda.

### **3- Respuesta**

La respuesta corresponde a la etapa en la que se implementa la movilización de la asistencia humanitaria al país(es) afectado(s). Ante la aceptación de la AHI por parte del País Asistido; el País/ Actor Asistente implementa los procedimientos operativos para la movilización de la asistencia humanitaria.

En la etapa de respuesta se implementan todos los protocolos y procedimientos de tránsito terrestre, aéreo y marítimo para garantizar la eficiencia en la movilización de la AHI y que ésta llegue de manera oportuna al País Asistido.

### **4- Desactivación de la respuesta.**

El período de vigencia de la activación del Mec-Reg. dependerá de la complejidad e impacto del desastre/emergencia en el país o países asistidos. El mismo no se limita a un determinado período de tiempo. En cualquier caso, el Mec-Reg se desactiva desde el momento que el País Asistido informa sobre la conclusión o cierre de su llamamiento de Asistencia Humanitaria Internacional.

#### **Desactivación del Mec-Reg**

El (Los) País(es) Asistido(s) envía(n) el informe sobre la asistencia humanitaria recibida a las instancias nacionales correspondientes, remitiendo copia del informe al CEPREDENAC.

Es importante considerar que no siempre existe una desactivación formal del Mec-Reg/SICA mediante elaboración de informes, y en algunas ocasiones quedaría

desactivado por defecto una vez la colaboración entre los países involucrados haya concluido para un evento determinado.

Posterior a la desactivación del Mec-Reg/SICA y bajo el liderazgo y coordinación de la SE-CEPREDENAC, previo acuerdo con los países, se llevará a cabo un proceso conclusivo donde se evalúen las acciones y la aplicación de los protocolos y procedimientos, consignando y documentando el proceso de la gestión de la asistencia humanitaria internacional. Esta acción se deberá implementar por parte del nivel regional y los países que participaron en cualquiera de sus modalidades.

## 5.5 Activación/Implementación del Mec-Reg: Principales funciones y acciones

### 5.5.1 Lógica y visión integral Proceso activación Mec-Reg.

La activación e implementación del Mec-Reg. se desarrolla en cuatro fases: ALERTA, ACTIVACIÓN, RESPUESTA y DESACTIVACIÓN.

FASE	DESCRIPCIÓN
<b>ALERTA</b>	Corresponde a la fase o momento en el que se identifica la manifestación o el desarrollo de un fenómeno potencialmente peligroso para los países y se utilizan los mecanismos de seguimiento con los que cuentan los países para anticipar acciones de respuesta
<b>ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA</b>	Corresponde a la fase o momento en el que se presenta afectación sobre uno o varios países de la región y se activan los mecanismos de solicitud o llamamiento para la gestión de asistencia humanitaria internacional
<b>RESPUESTA</b>	Corresponde a la fase en la que se lleva a cabo la gestión de la asistencia humanitaria internacional, la cual incluye el proceso de movilización de la ayuda y asistencia al país o países afectados.
<b>DESACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA</b>	Corresponde al momento en que el o los países afectados han concluido del proceso de gestión de la asistencia humanitaria internacional. Esta fase puede darse de manera gradual en dependencia del número de países afectados y los llamamientos realizados.

En cada fase los actores clave; ACTORES REGIONALES, PAÍS ASISTIDO, PAÍS ASISTENTE, ACTORES ASISTENTES y PAÍS DE TRÁNSITO, tienen la responsabilidad de desarrollar una serie de funciones y acciones para que la coordinación y gestión de la AHI sea oportuna, eficaz y eficiente, según lo previsto en el Mec-Reg. y sus instrumentos anexos y conexos.

### FASES DE ACTIVACIÓN DEL Mec-Reg.y FUNCIONES POR ACTOR



#### 5.5.2 Proceso Activación Mec-Reg: Detalle de funciones y acciones por actor

Como muestra el apartado anterior los diferentes actores deben cumplir una serie de funciones y acciones en cada fase del proceso de activación e implementación del Mec-Reg. Las siguientes tablas muestran en detalle cuáles son esas funciones y acciones por cada actor en cada fase.

En el caso de otros actores asistentes, que no son países asistentes miembros del CEPREDENAC, las funciones y acciones para cada fase, se incluyen con una finalidad orientativa y para facilitar la coordinación y sinergia entre los diferentes actores. Lo anterior bajo el entendido de que el Mec-Reg/SICA solo es formalmente vinculante y mandatorio para los países miembros del CEPREDENAC.

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<b>FASE DE ALERTA (Solo para eventos progresivos)</b>
<b>NIVEL REGIONAL</b>
<b>SE-CEPREDENAC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener informados sobre las características del evento al Consejo de Representantes de CEPREDENAC, la SG-SICA, el Comité Ejecutivo y otras instancias regionales necesarias, así como a los organismos de cooperación regionales</li> </ul>
<b>OTRAS INSTANCIAS SICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>SE-COMISCA(Sala Regional de Información y Coordinación)</b>- Monitorear el informar sobre amenazas biológicas y potenciales Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional y emitir las alertas regionales correspondientes.</li> <li>▪ <b>CRRH</b>- En el marco del subsistema ambiental del SICA, participar activamente de los posibles escenarios de amenazas en función de la evolución del evento monitoreado y de una afectación a varios países. Y cuando corresponda emitir las alertas regionales correspondientes.</li> </ul>
<b>OTROS ACTORES HUMANITARIOS REGIONALES (CLRAH, REDLAC, OCHA ROLAC,Mesas Sectoriales Regionales)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Todos</b>-Activar proceso de seguimiento del evento progresivo y mecanismo de comunicación con actores clave</li> <li>▪ <b>OCHA-ROLAC</b>- Establecer primeros contactos con SE-CEPREDENAC y dependiendo de la gravedad de la situación convocar reuniones regionales informativas y de seguimiento</li> <li>▪ <b>REDLAC/Sectores</b>-Participar en reuniones ad hoc con actores humanitarios de nivel regional (OCHA ROLAC)</li> <li>▪ <b>CLRAH</b>-Revisar preparativos operacionales y logísticos para una posible respuesta</li> </ul>
<b>NIVEL NACIONAL (País bajo monitoreo/alerta)</b>
<b>RELACIONES EXTERIORES/CANCILLERÍA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenerse en alerta y dar seguimiento a la evolución de los acontecimientos ante una posible activación del Mec-Reg/SICA.</li> </ul>
<b>ENTE RECTOR/COE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recolección de información sobre un potencial evento desastroso e iniciar seguimiento/monitoreo cercano.</li> <li>▪ Revisar y alistar preparativos para una potencial activación del Mec-Reg/SICA.</li> </ul>
<b>CAAH(I)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar acciones de preparación según orientaciones del ente rector/COE una posible/potencial recepción de AHI.</li> </ul>
<b>GNEs-UHRs</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisar preparativos operacionales y logísticos para una posible respuesta</li> </ul>
<b>EQUIPO HUMANITARIO DE PAÍS(EHP)/Mesas Sectoriales (Clúster)</b>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar proceso de seguimiento del evento progresivo y mecanismo de comunicación con actores clave.</li> <li>▪ Convocar reuniones “ad hoc” con actores humanitarios del país.</li> </ul>
<b>ACTORES HUMANITARIOS EXTERNOS (en fase de alerta, potencialmente asistente)</b>
<b>PAIS ASISTENTE (GNE, UHR)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar mecanismo interno de seguimiento a evento progresivo</li> <li>▪ Revisa y alistar mecanismos de actuación ante una posible activación del Mec-Reg/SICA.</li> <li>▪ Mantener comunicación abierta con SE-CEPREDENAC y otros actores clave relevantes.</li> </ul>
<b>OTROS ACTORES HUMANITARIOS (SNU, CR, ONGI, Donantes, Sector Privado)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar mecanismo interno de seguimiento a evento progresivo</li> <li>▪ Revisa y alistar mecanismos de actuación ante una posible activación del Mec-Reg/SICA.</li> <li>▪ Estar alerta a participar en reuniones de mecanismos regionales y nacionales de coordinación de AHI y seguimiento y preparativos como REDLA, EHP o Grupos Sectoriales/clústeres</li> </ul>
<b>PAÍS DE POSIBLE TRÁNSITO (Cancillería, CCAHI(I), Ente Rector)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar mecanismo interno de seguimiento a evento progresivo</li> <li>▪ Revisa y alistar mecanismos de actuación ante una posible activación del Mec-Reg/SICA.</li> <li>▪ Mantener comunicación abierta con potenciales países afectados y actores oferentes</li> </ul>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<b>FASE DE ACTIVACIÓN DEL Mec-Reg</b>
<b>NIVEL REGIONAL</b>
<b>SE-CEPREDENAC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar al Consejo de Representantes de CEPREDENAC, SGSICA y Secretarías del Sistema e Instituciones Especializadas sobre el evento que produjo la activación del mecanismo y las acciones a desarrollarse.</li> <li>▪ Generar y divulgar análisis complementario con información de fuentes internacionales, regionales y nacionales a través de la Sala Regional de Información y Coordinación de CEPREDENAC.</li> <li>▪ Trabajar, en coordinación con otros actores clave, posibles escenarios sobre el progreso de eventos específicos y de amenaza múltiple, presentes en la región, así como escenarios de impacto complejo para contribuir en el carácter oportuno y eficiente de la respuesta.</li> <li>▪ En coordinación con el país asistido, emitir recomendaciones técnicas basadas en el análisis de la información científica realizada por la Sala Regional de Información y Coordinación de CEPREDENAC.</li> <li>▪ Brindar apoyo técnico al país asistido, previa solicitud de éste, en la gestión y coordinación de cualquier aspecto relacionado con la activación del Mec-Reg/SICA</li> </ul>
<b>OTRAS INSTANCIAS SICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>SIECA</b>-En coordinación con la SE-CEPREDENAC, dar seguimiento y apoyo a la implementación del Protocolo Centroamericano de Envío, tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias</li> <li>▪ <b>SIECA</b>- En función del rol de país asistido, asistente o en tránsito, se debe activar la declaración Única Centroamericana del Régimen de tránsito (DUCA-T) como se establece en el Reglamento de Tránsito.</li> </ul>
<b>OTROS ACTORES HUMANITARIOS (CLRAH, REDLAC-OCHA ROLAC, Mesas)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>OCHA-ROLAC</b>- Convocar reuniones informativas y de coordinación con los mecanismos regionales como REDLAC</li> <li>▪ <b>Mesas Sectoriales Regionales</b>- Agencias líderes de cada sector convocar primeras reuniones regionales de información y coordinación.</li> <li>▪ <b>CLRAH</b>- Activar del Procedimiento del Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria</li> <li>▪ <b>Todos</b>-Informar a SE-CEPREDENAC y país asistido de primeras decisiones y pasos clave acordados en primeras reuniones.</li> </ul>
<b>PAIS ASISTIDO<sup>3</sup></b>
<b>RELACIONES EXTERIORES/CANCILLERÍA</b>

<sup>3</sup> Todas las acciones detalladas para el país asistido se desarrollarán en función del marco legal y manuales nacionales de Cancillería y/o CCAH/CATAI, se mencionan aquí las más importantes a título orientativo.

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Emitir, si procede, solicitud formal expresa de AHI</li> <li>▪ Informar a instituciones nacionales y regionales de la activación del Mec-Reg.</li> <li>▪ Convocar e informar a misiones diplomáticas acreditadas en el país para comunicar e informar sobre el llamamiento internacional correspondiente.</li> </ul>
<b>ENTE RECTOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilar y compartir información sobre daños, impacto y necesidades inmediatas de AHI (a países en tránsito y actores asistentes)</li> <li>▪ Analizar, decidir y, si procede, emitir declaratoria de estado de desastre/emergencia/calamidad pública.</li> <li>▪ Analizar y determinar si se necesita emitir un llamamiento para solicitar AHI</li> <li>▪ Activar las instancias de respuesta necesarias para la coordinación de la asistencia al CCAH(I)/CATAI en las modalidades que establece el MecReg-SICA;</li> </ul>
<b>COE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recomendar la declaratoria de estado de emergencia o desastre según corresponda en la normatividad nacional;</li> <li>▪ Definir (en los países que corresponda), las necesidades derivadas de una situación de emergencia y compartirla información con el CCAH(I)/CATAI</li> <li>▪ Comunicar internamente y a nivel nacional, dentro de sus competencias, las necesidades establecidas formalmente ante la situación presentada.</li> </ul>
<b>CCAH(I), CATAI, etc.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitar al COE la información actualizada del “Cuadro de Situación” y las Evaluaciones de Daños y Necesidades (EDAN) en la modalidad de país asistido, según lo establecido en los procedimientos de cada país;</li> <li>▪ Informar sobre las necesidades de AHI al Ministerio o Secretaría de Relaciones Exteriores, identificadas y definidas por el COE.</li> </ul>
<b>GNEs/UHRs</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Iniciar o continuar proceso de activación formal y operativa para prestar asistencia inmediata y recibir a otros GNE y UHRs de los países asistentes.</li> </ul>
<b>EQUIPO HUMANITARIO DE PAÍS(EHP)/Mesas Sectoriales (Clúster)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar o reactivar el correspondiente mecanismos y grupo de coordinación caso de no estar activo u operativo.</li> <li>▪ En estrecha coordinación con las autoridades y entes rectores convocar primeras reuniones de información y coordinación con actores humanitarios nacionales e internacionales.</li> </ul>
<b>PAIS ASISTENTE (GNEs-UHRs)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Iniciar y formalizar procedimiento establecido para ofrecimiento formal de la AHI</li> <li>▪ Revisar los requerimientos y procedimientos administrativos necesarios para el envío, tránsito y recepción de AHI en el marco del Mec-Reg y del país asistido. <b>(Consultar Protocolo relativo a envío, tránsito y recepción de AHI)</b></li> <li>▪ Iniciar o continuar proceso de activación formal y operativa para el envío de suministros y/o desplazamiento al país asistido.</li> </ul>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar oportunamente al país asistido y otros actores clave que estime necesario, nacional sobre la activación y detalle de la asistencia que se va a prestar.</li> <li>▪ Coordinar directamente con el país asistido los detalles del plan de envío de ayuda dentro de los protocolos establecidos a tal efecto.</li> </ul>
<b>ACTORES ASISTENTES (SNU, CR, ONGI, Donantes, Sector Privado)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar mecanismo interno para analizar/definir el ofrecimiento/envío de AHI.</li> <li>▪ Formalizar el ofrecimiento de AHI a través de los canales establecidos por SE-CEPREDENAC y el país asistido. (una vez activado el Mec-Reg.)</li> <li>▪ Iniciar preparativos administrativos y operativos para envío de AHI, previa aceptación/aprobación del país asistido.</li> </ul>
<b>PAÍS DE TRÁNSITO (Cancillería, CCAHI(I), Ente Rector)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recepción y aceptación, si procede, de la solicitud de apoyo al tránsito de AHI</li> <li>▪ Continuar o iniciar preparativos para el tránsito de AHI</li> <li>▪ Informar al País Asistido sobre el proceso de tránsito de la AHI</li> <li>▪ Activar e implementar los protocolos/procedimientos nacionales y regionales para el tránsito de AHI.</li> <li>▪ Informar al País Asistido y País o actor Asistente sobre la activación del proceso de tránsito de la AHÍ.</li> </ul>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<b>FASE DE RESPUESTA (Recepción y gestión de la AHI)</b>
<b>NIVEL REGIONAL</b>
<b>SE-CEPREDENAC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar apoyo técnico y operativo a los esfuerzos y acciones de AHI, desarrollados en el marco de la activación del Mec-Reg/SICA, previa solicitud de los países/actores asistentes y/o asistidos y en coordinación estrecha con éstos.</li> </ul>
<b>OTRAS INSTANCIAS SICA</b>
<b>SG-SICA /SE-COMISCA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de afectación grave a un país o varios países simultáneamente, apoyar las acciones del MecReg-SICA en el nivel político más alto de la región (cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno).</li> <li>▪ A solicitud de la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC, apoyar gestiones de cooperación con organismos regionales humanitarios u otros.</li> </ul>
<b>COMMCA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres en todo su ciclo vital tanto en el momento de la respuesta como en la planificación de la recuperación.</li> <li>▪ Apoyar la supervisión del cumplimiento de criterios de seguridad para las mujeres en todo su ciclo vital en contextos de albergues nacionales e internacionales (regionales).</li> </ul>
<b>OTROS ACTORES HUMANITARIOS (CLRAH, REDLAC, Mesas Sectoriales Regionales)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>REDLAC (OCHA-ROLAC) y Mesas Sectoriales Regionales-</b> Cuando sea necesario brindar apoyo y acompañamiento técnico a la respuesta sectorial y multisectorial en el país (EHP y Grupos Sectoriales)</li> <li>▪ <b>CLRAH-</b> Implementar la Plataforma de Facilitación para la ayuda humanitaria a través de sus usuarios internacionales.</li> </ul>
<b>PAIS ASISTIDO<sup>4</sup></b>
<b>RELACIONES EXTERIORES/CANCILLERÍA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Emitir el llamamiento o solicitud bilateral a al cuerpo diplomático y representaciones de organismos internacionales acreditados en el país con el listado detallado de necesidades para la AHI, junto a especificaciones técnicas, legales, fitosanitarias, aduaneras, migratorias (a través de sistema informático regional)</li> <li>▪ Comunicar formalmente a los países y actores asistentes sobre la aceptación total o parcial, de los ofrecimientos de AHÍ según los criterios establecidos por el Ente Rector y otras instituciones competentes del país.</li> </ul>

<sup>4</sup> Todas las acciones detalladas para el país asistido se desarrollarán en función del marco legal y manuales nacionales de Cancillería y/o CCAH/CATAI, se mencionan aquí las más importantes a título orientativo.

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificar a actores oferentes sobre la aprobación o rechazo de los ofrecimientos de AHI y determinar su condición, o no, de actores asistentes.</li> <li>▪ Convocar e informar a misiones diplomáticas acreditadas en el país sobre la situación los avances en la respuesta a emergencia</li> <li>▪ Mantener sistemas o mecanismos de información sobre necesidades, recepción y control de AHI y su vínculo con los mecanismos regionales.</li> </ul>
<b>ENTE RECTOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar los criterios para aprobar/aceptar o rechazar (de forma parcial o total), en tiempo y forma, los ofrecimientos de AHI de los diferentes actores oferentes.</li> <li>▪ Brindar información puntual, apoyo técnico y operativo al COE y CCAH(I) para coordinar y gestionar la AHI.</li> <li>▪ Brindar orientación estratégica y apoyo técnico y operativo a los actores asistentes con cuando sea necesario y exista capacidad suficiente.</li> <li>▪ Determinar los criterios para aprobar/aceptar o rechazar (de forma parcial o total), en tiempo y forma, los ofrecimientos de AHI de los diferentes actores oferentes.</li> </ul>
<b>COE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar con los Centros de Coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional, según corresponda en cada país, la implementación de mecanismos de control de la AHI, con especial atención a los donativos recibidos y su utilización.</li> </ul>
<b>CCAH(I)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajar junto con el Ente Rector para determinar los criterios para aprobar/aceptar o rechazar (de forma parcial o total), en tiempo y forma, los ofrecimientos de AHI de los diferentes actores oferentes.</li> <li>▪ Activar los procedimientos de coordinación de la AHI, cuando lo indique la entidad nacional responsable en cada país (COE, CCAH(I)/CATAI o ente rector).</li> <li>▪ Facilitar y coordinar la gestión de la AHI recibida en el marco de la activación del Mec-Reg.</li> <li>▪ Iniciar con los actores asistentes la coordinación del proceso de envío, tránsito y recepción de la AHI ofrecida y aceptada/aprobada. (Todos los detalles operaciones en el Protocolo de Envío, Tránsito y Recepción.)</li> <li>▪ Enlazar a la Cooperación (países, organismos regionales, internacionales, multinacionales, ONGs) con el Sistema Nacional de GIRD a través del COE en las modalidades que establece el MecReg-SICA.</li> <li>▪ Brindar asesoría e información al ente rector en cuanto a la situación de la AHI.</li> <li>▪ Facilitar las coordinaciones logísticas para la implementación de las acciones de AHI en las modalidades que establece el MecReg-SICA;</li> <li>▪ Implementar y facilitar los correspondientes mecanismos de seguimiento/monitoreo y rendición de cuentas de la AHI recibida (según el marco legal nacional correspondiente y requerimientos acordados con los respectivos actores asistentes)</li> </ul>
<b>GNEs/UHRs</b>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar con los GNE y UHR desplegados por países asistentes y brindarles apoyo y asistencia técnica.</li> </ul>
<b>EQUIPO HUMANITARIO DE PAÍS(EHP)/Mesas Sectoriales (Clúster)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En colaboración estrecha con las autoridades e instituciones sectoriales nacionales, coordinar la gestión de implementación de la AHI.</li> <li>▪ Informar de forma periódica y oportuna a las autoridades e instituciones del país (COE, CCAH, etc.) sobre la coordinación y desarrollo operativo de la asistencia humanitaria.</li> <li>▪ Ofrecer orientación estratégica, técnica y operativa a los actores asistentes internacionales cuando esta sea requerida y/o necesaria.</li> </ul>
<b>PAIS ASISTENTE (GNEs-UHRs)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Partiendo marco legal del país asistido y los canales establecidos dentro del Mec-Reg, coordinar y acordar formalmente con el país asistido, sus instituciones y otros actores relevantes las operaciones desarrolladas por los GNE y UHRs</li> <li>▪ Desarrollar las tareas de asistencia técnica especializada con total autonomía funcional, logística y operativa.</li> <li>▪ Coordinar de forma estrecha las acciones con los GNE y UHR del país asistido y otras instituciones clave rectoras de cada área técnica.</li> <li>▪ Asegurar la aplicación de protocolos de bioseguridad en el país asistido y al finalizar la misión</li> </ul>
<b>ACTORES ASISTENTES (SNU, CR, ONGI, Donantes, Sector Privado)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar y coordinar con otros actores humanitarios relevantes de nivel regional y nacional (REDLAC, EHP, Mesas sectoriales) las acciones de asistencia desarrolladas.</li> <li>▪ Partiendo marco legal del país asistido y los canales establecidos dentro del Mec-Reg, coordinar y acordar formalmente con el país asistido, sus instituciones y otros actores relevantes, las características, modalidad y alcance la de la AHI.</li> <li>▪ Gestionar y operativizar el envío/implementación de la AHI con base en los acuerdos previos establecidos.</li> <li>▪ Participar activamente en espacios, nacionales y/o regionales, de coordinación y gestión de información establecidos por los entes rectores del país asistido que permitan la complementariedad y evitar/minimiza la duplicación de esfuerzos y recursos. (CCAHI(I), EHP, Grupos Sectoriales, etc.)</li> </ul>
<b>PAÍS DE TRÁNSITO (Cancillería, CCAHI(I), Ente Rector)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar al Actor Asistente información clave sobre logística y condiciones/ventajas legales para el tránsito de la AHI en su territorio.</li> <li>▪ Coordinar y facilitar todo el proceso de tránsito de AHI por su territorio implementado los mecanismos/procedimientos más efectivos y eficientes dentro el marco legal nacional (Uso de herramientas informáticas regionales desarrolladas)</li> <li>▪ Garantizar las condiciones de seguridad de la AHI (misiones humanitarias y ayuda en especie) durante todo el tránsito por su territorio.</li> </ul>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar al País Asistido y Actor Asistente sobre la finalización del proceso de tránsito.</li> </ul>

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<b>FASE DE DESACTIVACIÓN (finalización de la AHI y nexos con reconstrucción)</b>
<b>NIVEL REGIONAL</b>
<b>SE-CEPREDENAC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar a la SG-SICA y otras Secretarías del Sistema e Instituciones Especializadas sobre la continuidad de acciones de apoyo al país asistido.</li> <li>▪ Determinar el cese del proceso de apoyo de la Sala Regional de Información y Coordinación de CEPREDENAC al país asistido.</li> <li>▪ Compartir información de las acciones realizadas con los organismos de cooperación regional.</li> <li>▪ Apoyar técnicamente los procesos para la evaluación de pérdidas y daños y el establecimiento de estrategias y planes de recuperación post impacto</li> </ul>
<b>OTRAS INSTANCIAS SICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colaborar con el país asistido y actores asistentes en los procesos de “nexo” y transición a las etapas de recuperación y reconstrucción.</li> </ul>
<b>OTROS ACTORES HUMANITARIOS (CLRAH, REDLAC)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando sea pertinente, brindar apoyo técnico y operativo en las estrategias de salida de los actores asistentes y el tránsito hacia la recuperación y reconstrucción del país asistido.</li> </ul>
<b>PAIS ASISTIDO<sup>5</sup></b>
<b>RELACIONES EXTERIORES/CANCILLERÍA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificar formalmente a los actores asistentes que corresponda sobre el cese/finalización de su AHI</li> </ul>
<b>ENTE RECTOR/COE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar y/o participar en espacios nacionales y/o regionales de análisis, revisión, evaluación y aprendizajes en relación con la AHI recibida en su territorio que sean acordados con la SE-CEPREDENAC y otros actores asistentes.</li> </ul>
<b>COE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesorar al Ente Rector y CCAH sobre la finalización/conclusión, parcial o total, de la AHI.</li> </ul>
<b>CCA(H), CATAI, etc.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decidir sobre la finalización/conclusión, parcial o total, de la AHI.</li> </ul>

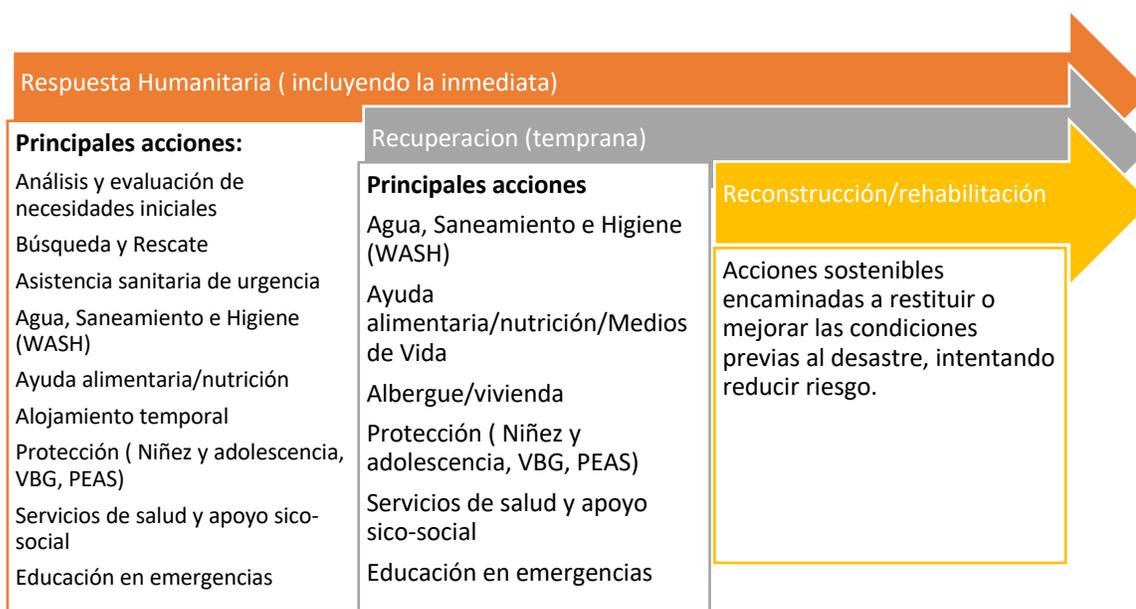
<sup>5</sup> Todas las acciones detalladas para el país asistido se desarrollarán en función del marco legal y manuales nacionales de Cancillería y/o CCAH/CATAI, se mencionan aquí las más importantes a título orientativo.

<b>FASES IMPLEMENTACIÓN Mec-Reg.-FUNCIONES Y ACCIONES POR ACTOR CLAVE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar y gestionar el cese seguro de la AHI de los actores asistentes involucrados</li> </ul>
<b>GNEs/UHRs</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar asesoría y apoyo técnico-operativo a los GNEs y UHRs de los países asistentes en su salida y retorno al país de origen.</li> </ul>
<b>EQUIPO HUMANITARIO DE PAÍS(EHP)/Mesas Sectoriales (Clúster)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colaborar con las autoridades e instituciones del país asistido y los actores asistentes internacionales en las estrategias de salida y planificación de las etapas de recuperación y reconstrucción.</li> </ul>
<b>PAIS ASISTENTE (GNEs-UHRs)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificar formalmente las autoridades e instituciones pertinentes del país asistido sobre la estrategia de salida y cese/finalización de la AHI como actor asistente.</li> <li>▪ Asegurar e implementar una estrategia de salida/cese de la AHI digno y seguro para las personas/comunidades e instituciones del país asistido en coordinación con las autoridades instituciones, los GNE y UHRs del país asistido.</li> <li>▪ Participar en espacios nacionales y/o regionales de análisis, revisión, evaluación y aprendizajes en relación con la AHI brindada y que sean propuestos en el marco de la implementación del Mec-Reg.</li> </ul>
<b>ACTORES ASISTENTES (SNU, CR, ONGI, Donantes, Sector Privado)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificar formalmente a los actores clave pertinentes, regionales y nacionales sobre la estrategia de salida y cese/finalización de la AHI como actor asistente.</li> <li>▪ Asegurar e implementar una estrategia de salida/cese de la AHI digno y seguro para las personas/comunidades e instituciones del país asistido.</li> <li>▪ Una vez finalizada la AHI, participar en espacios nacionales y/o regionales de análisis, revisión, evaluación y aprendizajes en relación con la AHI brindada y que sean propuestos en el marco de la implementación del Mec-Reg..</li> </ul>
<b>PAÍS DE TRÁNSITO (Cancillería, CCAHI(I), Ente Rector)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar y facilitar todo el proceso de tránsito del retorno de las misiones humanitarias/técnicas por su territorio implementando los mecanismos/procedimientos más efectivos y eficientes dentro el marco legal nacional (Uso de herramientas informáticas regionales desarrolladas)</li> <li>▪ Garantizar las condiciones de seguridad a las misiones humanitarias/técnicas en su retorno durante todo el tránsito por su territorio.</li> <li>▪ Informar al País Asistido y Actores Asistentes sobre la finalización del proceso de tránsito de retorno de las misiones humanitaria/técnicas en su territorio.</li> </ul>

## 5.6 Desarrollo y gestión de la Respuesta: tipos de acciones y sus actores.

En el ámbito humanitario internacional no existe una fórmula o enfoque único para dividir/organizar y denominar a las etapas en que se desarrolla la asistencia humanitaria post desastre, ya que ello depende principalmente de cada contexto, tipo de evento/desastre y mandato/prioridades de cada actor humanitario. Actualmente existe un consenso amplio de que la asistencia humanitaria se desarrolla como un proceso continuado en el cual la respuesta humanitaria (que incluye la respuesta inmediata con acciones de búsqueda y rescate y atención urgente de salud) y las acciones posteriores de recuperación temprana o reconstrucción/rehabilitación se suelen muchas veces de forma simultánea o solaparse entre ellas en función del contexto o tipo de evento.

Para fines de la activación/implementación del Mec-Reg. y gestión de la AHI prestada al país asistido, que normalmente estará relacionada con eventos progresivos o de ocurrencia súbita, se podrán como referencia las siguientes etapas y acciones más relevantes según muestra la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia

Es importante considerar que tanto las etapas y acciones detalladas como su duración estimada son solamente una referencia para una mejor comprensión, coordinación y gestión de la AHI en el marco de la activación e implementación del Mec-Reg, no obstante, cada País Asistido podrá determinar otros diferentes y ajustarlos en función de su contexto, naturaleza del evento y marco legal e institucional.

## Respuesta humanitaria

La respuesta humanitaria incluye tanto la primera respuesta o respuesta inmediata como la respuesta posterior de emergencia.

### Primera respuesta o respuesta inmediata

En esta etapa el principal objetivo es salvar vidas y responder lo más rápido posible para ese objetivo. La rapidez de la respuesta y llegada urgente de la AHI es fundamental. El apoyo técnico especializado de los GNE (USAR, EMT, UHRs )y otros Grupos Nacionales Especializados es esencial para esta primera respuesta. Así mismo en esta etapa tienen particular relevancia las primeras evaluaciones de daños y análisis de necesidades bajo el liderazgo del país asistido.

Área de actuación	Tipos de acciones	Actores País asistido	Actores AHI
Análisis y evaluación de necesidades iniciales	EDAN MIRA Evaluaciones sectoriales	Equipo EDAN EHP	Apoyo equipos EDAN externos UNDAC-(OCHA)
Búsqueda y Rescate	Rescate Urbano Rescate rural Estructuras colapsadas Rescate aéreo, fluvial, etc.	USAR, UHR	GNEs, UHRs externas
Asistencia sanitaria de urgencia	“Triage” Atención primaria de urgencia Hospitales de campaña Primeros auxilios	Ente rector de Salud y sus instituciones	EMTs, UHRs

Fuente: Elaboración propia

## Respuesta de Emergencia

La etapa de respuesta de emergencia normalmente se desarrolla de forma simultánea a la etapa anterior, pero su principal objetivo es atender a las personas afectadas por el desastre, con énfasis en los grupos más vulnerables, para aliviar su sufrimiento inmediato y lograr una recuperación lo más rápida posible. En esta etapa se atienden las necesidades primarias más urgentes de agua y saneamiento, alimentarias, salud, albergue y protección entre otras. La siguiente tabla muestra los principales sectores de respuesta y los actores clave involucrados:

Área/sector de actuación	Tipos de acciones	País asistido	AHI
Agua, Saneamiento e Higiene (WASH)	Almacenamiento y distribución agua para consumo Control de calidad agua Letrinas temporales Promoción higiene Reparación emergencia sistemas agua. Paquetes higiénicos.	Ente rector para temas de agua y saneamiento Ente rector de salud Grupo/Mesa sectorial WASH (si existe)	UNICEF, OPS FICR, ONGI, Donantes, Sector Privado
Ayuda alimentaria/nutrición	Paquetes alimenticios familiares Suplementos nutricionales Control nutricional de emergencia	Ente rector para temas Ayuda en especie y alimenticia Grupo/Mesa sectorial Seguridad Alimentaria (si existe) Grupo/Mesa sectorial Nutrición	PMA, FAO, UNICEF, , FICR, ONGI, Donantes, Sector Privado
Alojamiento temporal	Construcción de albergues temporales Habilitar zonas para albergues temporales. Acondicionar edificios e instalaciones como albergue temporal Distribución de materiales para albergues temporales Apoyo a familias de acogida	Ente rector para alojamiento temporal Grupo/Mesa sectorial para alojamiento temporal (si existe)	ACNUR, FICR, ONGI, Donantes, Sector Privado
Protección ( Niñez y adolescencia, VBG, PEAS)	Espacios amigables para niñez y adolescencia Acciones de protección ante VBG y EAS. Establecer rutas de detección y atención de casos.	Entes rectores para temas de Familia, Protección y Mujer. Grupo/mesa sectorial protección (si existe) Grupo/mesa sectorial protección niñez y adolescencia (si existe)	ACNUR, UNICEF, ONU-MUJERES, FICR, ONGI, Donantes , Sector Privado SE-COMISCA
Servicios de salud y apoyo sico-social	Atención primaria en salud Monitoreo epidemiológico Control de posibles epidemias Rutas de atención sico-Social.	Entes Rectores de Salud Grupo/mesa sectorial Salud (si existe)	OMS/OPS, FICR, ONGI, Donantes, Sector Privado SE-COMISCA

Área/sector de actuación	Tipos de acciones	País asistido	AHI
Educación en emergencias	Instalar espacios temporales de Educación Acondicionar espacios físicos para educación en la emergencia Elaborar contenidos	Entes Rectores de Educación Grupo/mesa sectorial Educación en Emergencias (si existe)	UNICEF, ONGI, Donantes, Sector Privado

Fuente: elaboración propia

### Recuperación Temprana

Esta etapa no tiene plazos ni fechas precisas y dependerá en gran medida del contexto, capacidades pre-instaladas y la magnitud y duración del desastre o emergencia. Como norma general las acciones de recuperación temprana deben iniciarse cuanto antes dentro de la respuesta humanitaria y siempre que se den las condiciones mínimas necesarias de seguridad y recursos para la misma. Durante esta etapa el principal objetivo debe ser que las comunidades y personas afectadas puedan regresar a la mayor brevedad posible a la normalidad en condiciones dignas de su proceso de recuperación. En general los sectores de respuesta y actores que intervienen en esta etapa son los mismos que actúan en la respuesta de emergencia, pero con un enfoque tipo de acciones diferentes que deben buscar reducir o eliminar la dependencia de las personas y comunidades afectadas de la ayuda externa (AHI). Algunos ejemplos de acciones propias de la recuperación temprana son:

Área/sector de actuación	Ejemplos de acciones
<b>Agua, Saneamiento e Higiene (WASH)</b>	Reconstrucción y reparación de sistemas de agua Limpieza de pozos, sistemas de agua Reconstrucción y limpieza de letrinas Programas de promoción de higiene
<b>Ayuda alimentaria/nutrición/Medios de Vida</b>	Apoyo con efectivo y bonos para recuperación de medios de vida (semillas, herramienta, fertilizante, pequeño negocio, etc.)
<b>Albergue/vivienda</b>	Construcción de soluciones de albergue y/o viviendas duraderas Apoyo con efectivo y/o bonos para mejora y reconstrucción de viviendas.
<b>Protección ( Niñez y adolescencia, VBG, PEAS)</b>	Vincular los programas de protección en emergencias con las instituciones rectoras en el tema con soluciones más duraderas y sostenibles
<b>Servicios de salud y apoyo sico-social</b>	Garantizar el acceso a medio y largo plazo a atención sanitaria y servicios de salud
<b>Educación en emergencias</b>	Reconstrucción y rehabilitación rápida de instalaciones escolares. Programas de regreso rápido a la normalidad en las escuelas Apoyo a comunidad educativa para retorno rápida y seguro las clases.

Fuente: Elaboración propia

## **Reconstrucción y rehabilitación**

Normalmente esta etapa sucede una vez que la AHI en el marco del Mec-Reg haya finalizado, pero es muy importante pensar en su planificación y vínculos desde las etapas anteriores, para que las acciones de reconstrucción y rehabilitación a medio y largo plazo se den a partir de oportunidades y acciones identificadas previamente. Es precisamente a través del enfoque integral y vínculo entre la respuesta de emergencia y la recuperación temprana y esta etapa, donde debe suceder el llamado nexo entre humanitaria y desarrollo.

# GLOSARIO

**Actor Asistente:** Actor humanitario internacional, gubernamental o no gubernamental, que presta asistencia humanitaria a alguno de los Estados miembros de CEPREDENAC, previa solicitud y aprobación por parte de éstos en el marco de la activación del MEC-REG/SICA.

**Actor Humanitario:** Cualquier persona, organización o institución, gubernamental o no gubernamental, que presta asistencia/ayuda humanitaria para salvar vidas y aliviar el sufrimiento de una población afectada por una crisis o emergencia y lo hace de conformidad con los principios humanitarios básicos de humanidad, imparcialidad y neutralidad, como se establece en la Resolución 46/182 de la Asamblea General.

**Actor Oferente:** Actor humanitario que responde a un llamamiento de asistencia humanitaria, emitido por alguno de los Estados miembros de CEPREDENAC, con un ofrecimiento de envío de ayuda humanitaria, ya sea en forma donaciones en especie, en efectivo o asistencia técnica y servicios. El actor oferente, pasa a ser considerado como actor asistente una vez su ofrecimiento haya sido aceptado y aprobado formalmente por parte del País Asistido.

**Afectados:** Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectados a aquellos que han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales.

**Amenaza<sup>6</sup>:** todo evento físico, fenómeno y/o actividad humana potencialmente perjudicial, que puede causar la muerte, producir lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

**Asistencia Humanitaria/Ayuda Humanitaria:** Ayuda que busca salvar vidas y aliviar el sufrimiento de una población afectada por la crisis. Aquella asistencia que tiene como propósito apoyar los esfuerzos nacionales para proteger las vidas, la subsistencia y la dignidad de las personas necesitadas. La asistencia humanitaria debe prestarse de conformidad con los principios humanitarios básicos de humanidad, imparcialidad y neutralidad, como se establece en la Resolución 46/182 de la Asamblea General.

**Asistencia Humanitaria Internacional:** Se trata de la asistencia humanitaria brindada por actores humanitarios internacionales, externos al país afectado, previa solicitud o llamado formal de este último cuando las capacidades internas de respuesta están sobrepasadas.

**Asistencia para la recuperación inicial <sup>5</sup>:** bienes y servicios suministrados para restaurar o mejorar, hasta un nivel determinado, las condiciones de vida de que

disfrutaban los damnificados por el desastre antes de que éste ocurriera, incluidas las iniciativas para reforzar la resiliencia y reducir el riesgo, que se suministran durante el plazo inicial fijado por el Estado afectado.

**Bienes<sup>5</sup>:** artículos que se han de proporcionar a los damnificados por un desastre para su socorro o recuperación inicial.

**Cancillería:** Corresponde a las instancias encargadas de promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.

**Capacidad:** Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

**CAUCA:** Corresponde al instrumento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

**Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria Internacional:** El Centro de Coordinación para la Ayuda y AHI, según su nombre en cada país: Guatemala, Salvador, Nicaragua y Panamá con el nombre Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria (CCAH); Honduras con el nombre Centro de Coordinación de la AHI (CCAHI) y Costa Rica con el nombre Comité Asesor Técnico de Asistencia Internacional (CATAI), corresponde a una unidad especializada del Centro de Operaciones de Emergencia, COE, que se activa por: (i) instrucciones de éste, cuando se ha rebasado la capacidad de respuesta nacional ante un desastre o calamidad pública causada por un evento natural, socio natural o antropogénico; o (ii) por instrucciones de las autoridades correspondientes. Es el responsable, al interior del COE, de facilitar y agilizar el proceso de gestión de la AHI.

**Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH) de la República de Panamá:** El CLRAH es una plataforma logística y resiliente de asistencia humanitaria cuyo fin es facilitar las actividades de recepción, manejo, almacenamiento y redistribución de insumos y equipo, así como la movilización de recurso humano, sin perjuicio de cualquier otra actividad afín, para una eficiente gestión de asistencia humanitaria frente a las emergencias nacionales e internacionales.

**Centro de Operaciones de Emergencia -COE:** Corresponde al órgano del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo/ Protección Civil, encargado de la coordinación de los procesos de respuesta ante emergencias y desastres.

**Desastre<sup>5</sup>:** perturbación grave del funcionamiento de la sociedad que rebasa la capacidad nacional para hacerle frente y constituye una amenaza importante y generalizada para la vida humana, la salud, los bienes o el medio ambiente de un determinado entorno geográfico, ya sea que se produzca debido a un accidente, a fenómenos de la naturaleza o de la actividad humana, de manera repentina o como resultado de procesos a largo plazo, pero excluyendo los conflictos armados.

**Donante:** Los gobiernos cooperantes o donantes pueden apoyar en la respuesta humanitaria internacional al brindar asistencia mediante contribuciones bilaterales directas a los Estados afectados. También pueden canalizar fondos a través de agencias de la ONU, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, u ONG. Hay muchos gobiernos que rutinariamente responden a las necesidades de los estados afectados por desastres. Muchos gobiernos cooperantes o donantes han establecido estructuras de cooperación en materia de ayuda, a menudo integradas a sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. La gestión diaria de la cooperación se lleva a cabo a través de las embajadas de los gobiernos en los países afectados.

**DUCA-T:** Corresponde al instrumento de la Declaración Única Centroamericana de Tránsito terrestre. (Declaración de Transito Humanitaria)

**Emergencia:** La emergencia se utiliza a veces indistintamente con el término desastre, como, por ejemplo, en el contexto de los riesgos biológicos y tecnológicos o de las emergencias sanitarias, que, sin embargo, también pueden relacionarse con los eventos peligrosos que no dan lugar a una perturbación grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad.

**Entes Rectores de Gestión de Riesgos/ Protección Civil:** Corresponde a la instancia del nivel nacional encargada de la coordinación del Sistema nacional de Gestión del Riesgo/ Protección Civil

**Envíos de Socorro:** Se consideran envíos de socorro, entre otros, los siguientes: mercancías, incluyendo vehículos y otros medios de transporte, alimentos, medicinas, ropa, frazadas, carpas, casas prefabricadas, artículos para purificar y almacenar agua, u otras mercancías de primera necesidad, enviadas como ayuda para las personas afectadas por desastres. Asimismo, los equipos, vehículos y otros medios de transporte, animales especialmente adiestrados, provisiones, suministros, efectos personales y otras mercancías para el personal de socorro en caso de desastres que les permita cumplir sus funciones y ayudarlos a vivir y trabajar en la zona de desastre durante todo el tiempo que dure su misión.

**Evacuación:** Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un suceso peligroso con el fin de protegerlos.

**Evaluación del riesgo de desastres:** Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

**Exposición:** Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

**Fuerza de Tarea Centroamericana (FTC):** Unidad circunstancial, con un mando determinado, integrada con grupos especializados de los países, y que se utiliza para llevar a cabo determinada misión humanitaria, por un tiempo definido y en un área geográfica determinada.

**Gestión de desastres:** Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastre.

**Gestión del riesgo de desastres<sup>6</sup>:** conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

**Gobernanza del riesgo de desastres:** Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

**Grupos Nacionales Especializados (GNE):** Los grupos nacionales especializados corresponden a equipos estructurados con autonomía operativa en áreas específicas, para brindar asistencia en situaciones de emergencia y desastre.

**Mec-Reg/SICA:** Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria, del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA.

**Mitigación<sup>6</sup>:** medidas estructurales y no estructurales emprendidas para reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y tecnológicas, y de la degradación ambiental.

**Organización humanitaria asistente:** entidad sin fines de lucro extranjera, regional o internacional, cuyo mandato y actividades se concentren primordialmente en el socorro humanitario, la recuperación o el desarrollo.

**País Afectado:** Cualquier país miembro de CEPREDENAC que haya sufrido un desastre o emergencia, independientemente de su daño o magnitud o que pueda necesitar y/o solicitar formalmente AHI. Cuando el país afectado solicita formalmente AHI, pasa a ser denominado País Asistido.

**País Asistente:** Cualquier país, sea o no miembro de CEPREDENAC, que presta asistencia humanitaria a alguno de los Estados miembros de CEPREDENAC, previa solicitud y aprobación por parte de éstos en el marco de la activación del Mec-Reg/SICA.

**País Asistido:** El país afectado, miembro de CEPREDENAC, que realiza el llamamiento de AHI en el marco de la activación del MEC-REG/SICA.

**País de Tránsito:** El país que presta facilidades para el tránsito de la ayuda y/o AHI de un País/ Actor Asistente al país asistido en el marco de la activación del MEC-REG/SICA.

**Preparación<sup>6</sup>:** actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de amenazas, incluyendo la emisión oportuna y efectiva de sistemas de alerta temprana y la evacuación temporal de población y propiedades del área amenazada.

**Prevención<sup>6</sup>:** actividades tendientes a evitar el impacto adverso de amenazas y medios empleados para minimizar los desastres ambientales, tecnológicos y biológicos relacionados con dichas amenazas.

**Reconstrucción:** Reedificación a mediano y largo plazo y reestructuración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

**Recuperación:** Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

**Reducción del riesgo de desastres<sup>6</sup>:** marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad, para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

**Riesgo<sup>6</sup>:** probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas como resultado de interacciones entre las amenazas naturales o antropogénicas y las condiciones de vulnerabilidad; tales como muertes, lesiones, daños a la propiedad, a los medios de subsistencia, interrupción de la actividad económica o deterioro del ambiente.

**Rehabilitación:** Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

**Resiliencia:** Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos.

**Respuesta:** Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

**Sistema de Alerta Temprana:** Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y

procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

**Sistema Nacional de Gestión de Riesgo/ Protección Civil:** Corresponde al conjunto de organizaciones establecidas por ley, con estructura definida y marco de competencias para la implementación de las políticas nacionales en materia de gestión del riesgo de desastres.

**Socorro en casos de desastres<sup>5</sup>:** bienes y servicios suministrados para ayudar a las necesidades inmediatas de los afectados o damnificados por un desastre.

**Vulnerabilidad<sup>6</sup>:** condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.

- 5 Definiciones de las directrices sobre la facilitación y reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC).
- 6 Definiciones del informe mundial sobre iniciativas para la reducción de los desastres, de la Estrategia Internacional para Reducción de Desastres (EIRD).

